PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SBCC MITIC/PAAD N° 01/2021
"CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005-

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS DE FIRMAS CONSULTORAS DE FECHA 16/09/2021.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 18 de octubre de 2021, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos Nº 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la reevaluación combinada de calidad y costo de las propuestas presentadas en el marco de la SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/ 2021 **"CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO - SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)" - AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021 - ID N° 389.005.**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe complementario se exponen los resultados de la rectificación del Informe de Evaluación Final de las Propuestas Combinadas de Calidad y Costo presentadas por las Firmas Consultoras participantes en el llamado "SBCC SDP N° 01 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA)"- AD REFERÉNDUM AL PGN - 2021– ID N° 389.005 SEPA N° PAAD-272-SBCC-CF-C1-P4.-".

Al respecto, es importante mencionar que se realiza la presente rectificación a raíz de la reevaluación de una de las propuestas, conforme las recomendaciones recibidas del BID a través de la Nota CPR/C/2021/2296. en la cual como parte de la misma se puede leer cuanto sigue:

1-"…. Se requiere que el Comité indique expresamente el cálculo realizado, el cual deberá incluir los siguientes ítems: el valor sin impuestos de las propuestas, el valor de los impuestos directos, el valor de los impuestos indirectos y el monto total de cada propuesta tomado en cuenta para la evaluación…"".

2-"*En cuanto razonamiento expuesto sobre los formularios FIN-1, FIN-2, FIN-3 y FIN4, en lo que respecta a la propuesta de ADEVCOM …. Conforme a la misma IAC citada en el Informe: 24.1.2. "no se admiten correcciones de errores y el precio total en los contratos a suma global, será el del precio ofrecido…."…por lo que el Comité debió considerar el precio global ofertado en el FIN-1 y realizar la evaluación combinada de las dos firmas. Luego de ello, invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto*".

Lic. Mariela Villanueva
Viceministerio TIC - MITIC

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

En ese sentido, el Comité en pleno ha determinado rectificar algunos puntos del Informe de Evaluación de fecha 16/09/2021, quedando los apartados 3 Apertura de Propuestas de Precio y 4. Evaluación de las Propuestas Combinadas modificados de la siguiente manera:

2. APERTURA DE PROPUESTAS DE PRECIOS

Se rectifica el cuadro 2 y la conclusión punto 2 del presente apartado conforme lo siguiente:

Cuadro 2: Resumen de Propuestas de Precios ajustado

N°	Proponente	Propuesta de Precio (sin IVA)
1	**Consorcio IDTK – Freelancers del Paraguay.**	2.483.818.182
2	**Sociedad Asesorías Desarrollo Consultorías y Capacitación Ltda. (ADEVCOM Ltda.)**	3.181.818.182

En ambas propuestas económicas se incluyen todos los impuestos, por lo cual se ha procedido a descontar el Impuesto al Valor Agregado (impuesto indirecto) para efectos de la evaluación. En cuanto al impuesto a la renta que fuera desglosado y declarado por la firma ADEVCOM LTDA. en el FIN-2, el mismo no es descontado considerando que es un impuesto directo y en la SP se establece que solo serán descontados los impuestos indirectos a efectos de la evaluación.

Seguidamente, en este punto se pasa a verificar los cálculos de los formularios que forman parte de la propuesta económica, Formulario FIN-1 de presentación de la propuesta de precio, Formulario FIN-2: Resumen de Precios, Formulario FIN-3: Desglose de Remuneración y formulario FIN-4 desglose de gastos reembolsables.

A continuación, se Informa los resultados de las verificaciones realizadas de cada oferente:

a)Consorcio IDTK-Freelancers del Paraguay: en el formulario FIN-3 de desglose de Remuneración el cálculo de la columna de total de guaraníes no coincide con los números presentados por la Empresa en las otras dos columnas: una de insumo/tiempo y la otra de honorarios por tiempo. Por ello, se ha procedido a verificar el formulario TECH-6 presentado en la propuesta técnica, notándose que los datos allí cargados en el apartado insumo/tiempo difieren de los registrados en el formulario FIN-3, aparentemente por un cálculo de redondeo, por lo cual al utilizar los datos de insumo/tiempo del formulario TECH-6 de la propuesta técnica el cálculo sí coincide con la columna del monto total de guaraníes del formulario FIN-3 y por lo tanto con el monto presentado en el formulario FIN-2 y FIN-1.En relación al formulario FIN-4 se observa que en la columna de precio unitario y cantidad los datos aparentemente fueron invertidos, al respecto al realizar la multiplicación de ambas columnas el resultado coincide con la columna de costo total.

b)ADEVCOM Ltda.: en el formulario FIN-3 de desglose de Remuneración el cálculo de la columna de total de guaraníes no coincide con los números presentados por la empresa en las otras dos columnas, aparentemente por un cálculo de redondeo, y en el formulario FIN-2 de Resumen de Precio la suma total

no coincide con los montos presentado por la Empresa en los apartados Remuneración y Viáticos, aparentemente por un error en la suma de los mencionados apartados y el cálculo de los Impuestos.

En efecto, al realizar los cálculos de los impuestos y posteriormente el total global con los montos proveídos por la empresa en los rubros Remuneración y Viáticos, resulta un monto mucho menor al presentado en el formulario FIN 1 como suma global.

Por otra parte, no se visualiza el formulario FIN-4 de desglose de gastos reembolsables que corresponde a viajes.

En resumen, al efectuar cálculos conforme la información detallada en las columnas de los formularios, el monto total de la propuesta en los formularios FIN-3 y FIN-2 da un resultado distinto, menor a la suma global de la propuesta declarada en el formulario FIN-1.

Al respecto, es importante mencionar lo que establece la Solicitud de Propuesta en la **Sección 2. Instrucciones a los Consultores, numeral 24. Corrección de Errores. b. Contratos de Suma Global; 24.1.2.** *"Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido."*

Conforme lo anteriormente expuesto, se concluye que:

1. En cuanto a la propuesta de precio del Consorcio IDTK-FREELANCERS DEL PARAGUAY, el monto oficial que debe ser considerado es el presentado en el Formulario FIN-1, por lo cual son los montos que se han utilizado para la evaluación del proponente mencionado. Se recomienda que en la etapa de negociación se realicen los ajustes que correspondan en los cálculos de los formularios FIN-2, FIN-3 y FIN-4, de acuerdo con los datos del Formulario TECH-6 y en correspondencia con lo presentado en el Formulario FIN-1.

2. En cuanto al oferente ADEVCOM, conforme las recomendaciones esgrimidas por el BID en la Nota CPR/C/2021/2296, el Comité en pleno rectifica lo manifestado en el Informe de fecha 16/09/2021, debido a que, en esta instancia, de acuerdo con los lineamientos del BID, no es posible descalificar al proponente por desfasajes en los montos de los distintos formularios FIN de la propuesta de precio. Por lo tanto, se rectifica la inicial descalificación del proponente SOCIEDAD DE ASESORÍAS DESARROLLO CONSULTORIAS Y CAPACITACIÓN LTDA. (ADEVCOM), y se aclara que, de haberse llegado a etapa de negociaciones, ésta sería la instancia para aclarar las diferencias de los montos declarados en los formularios y detectadas por el Comité y, de no darse las justificaciones correspondientes, el Comité tendría la potestad de rechazar la propuesta, no dando curso a la negociación.

Lic. Mariela Villanueva
Viceministerio TIC - MITIC

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS COMBINADAS AJUSTADA

Selección Basada en Calidad y Costos (SBCC)

En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la Hoja de Datos. El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: T=0,7 y P=0,3

La fórmula para determinar el puntaje precio: **Sf = 100 x Fm/ F**

Puntaje Combinado: **S = St x T% + Sf x P%**

Referencias

Sf: puntaje de precio.

St: puntaje de evaluación técnica.

Fm: precio más bajo.

F: precio de la propuesta en consideración.

Se rectifica el cuadro 3 conforme lo siguiente:

Cuadro 3: Evaluación Combinada ajustada

Nº	Oferente	(1) Puntaje Evaluación Técnica (St)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 70% (St x 0.70)	(3) Oferta en G.	(4) Puntaje Propuesta de precio Sf=(Fm/F) x 100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 30% (Sf x 0.3)	(6) Puntaje combinado (2) + (5)
1	**Consorcio IDTK - Freelancers de Paraguay**	91	63.7	2.483.818.182	100	30.0	94
2	**Sociedad Asesorías Desarrollo Consultorías y Capacitación Ltda. (ADEVCOM Ltda.)**	85	59,5	3.181.818.182	78,1	23,4	83

Se rectifica la conclusión conforme lo siguiente:

CONCLUSIÓN

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, las conclusiones del Comité en pleno son:

Lic. Mariela Villanueva
Viceministerio TIC - MITIC

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Conforme lo expuesto en los apartados anteriores, se visualiza que el Consorcio IDTK-FREELANCERS DEL PARAGUAY ha quedado posicionado en el primer lugar con un puntaje final de 94 con relación al puntaje final de 83 logrado por SOCIEDAD DE ASESORÍAS DESARROLLO CONSULTORIAS Y CAPACITACIÓN LTDA. (ADEVCOM). En ese sentido, y según las recomendaciones del Comité expuestas en el Informe de fecha 16/09/2021 las cuales no han variado como tales, se ha procedido a negociar con el Consorcio IDTK – FREELANCERS DEL PARAGUAY, , según lo establecido en las IAC 28 – Negociaciones – Sección II Instrucciones a los Consultores del documento de Solicitud de Propuestas, RATIFICÁNDOSE el Comité en dicha negociación, conforme se encuentra detallado en el Acta de Negociación de fecha 20/09 y 23/09/2021 las cuales se ratifican en toda su extensión.

Se rectifica el cuadro 4 conforme lo siguiente

Cuadro 4: Puntaje combinado final ajustado

Nº	OFERENTES	Puntaje Final
1	**Consorcio IDTK - Freelancers de Paraguay**	94
2	**Sociedad Asesorías Desarrollo Consultorías y Capacitación Ltda. (ADEVCOM Ltda.)**	83

Se eleva el presente Informe complementario del Comité Evaluación, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Sra. Gloria Deleón
Especialista Financiera - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Sra. Analía Elizeche
Especialista Jurídico
Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

Sr. Renato Ortiz
Jefe de Departamento de Operaciones de Infraestructuras
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sra. Mariela Villanueva
Jefa del Departamento de Proyectos de Gobierno Electrónico de la Dirección de Servicios en Línea
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS DE FIRMAS CONSULTORAS

"CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CATASTRAL (SIECA) AD REFERENDUM AL PGN 2021

COMPARACION DE PROPUESTAS Y EVALUACION COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO

PUNTAJE FINAL

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Sf) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

T = *0,7*, y

P = *0,3*

$$S = St \ x \ T + Sf \ x \ P$$

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%

Nº	Oferente	(1) Puntaje Evaluación Técnica (St)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 70% (St x 0.70)	(3) Oferta en G.	(4) Puntaje Propuesta de precio Sf=(Fm/F)x 100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 30% (Sf x 0.3)	(6) Puntaje combinado (2)+(5)
1	**Consorcio IDTK - Freelancers del Paraguay**	91	63,7	2.483.818.182	100,0	30,0	94
2	**Sociedad Asesorías Desarrollo Consultorías y Capacitación Ltda. (ADEVCOM Ltda.)**	85	59,5	3.181.818.182	78,1	23,4	83

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los factores evaluados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación final arroja el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	Puntaje Final
1	Consorcio IDTK - Freelancers del Paraguay	94
2	Sociedad Asesorías Desarrollo Consultorías y Capacitación Ltda. (ADEVCOM Ltda.)	83

Lic. Mariela Villanuev
Viceministerio TIC - MITI

Ing. Renato Ortiz
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260